



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 109/2021 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO Y LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL ING. JOEL ÓSCAR ESPARZA GONZÁLEZ EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. MARIO RODRÍGUEZ GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 9 de agosto de 2021, celebraron el Contrato de Obra Pública número **109/2021**, en el cual **"EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)"**.

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de **\$3,533,512.10 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 10/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 9 de agosto de 2021 y terminarlos a más tardar el 6 de diciembre de 2021.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa para 2021, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2021-PDM-PCAM-OP-035, de fecha 8 de julio de 2021, emitido por Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

Convenio Modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la persona física **ING. JOEL ÓSCAR ESPARZA GONZÁLEZ** en asociación con **CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.**, el 3 de diciembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la ~~Consumación~~ de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 1 de 5

Dirección de Obras Públicas



I.4. Que en fecha 3 de diciembre de 2021, el Ing. Rodolfo Armendariz Ronquillo, Director de Obras Públicas, emitió el Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2021**, con fundamento en los párrafos primero y segundo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario ampliar el plazo de ejecución de la obra a 25 días naturales adicionales, en virtud de que los beneficiarios quienes ganaron la construcción de la obra dentro del presupuesto participativo, por lo hubo cambios en la estructura de la techumbre, en el salón de usos múltiples y las áreas verdes las cuales se incluyen en las siguientes partidas:

1. Estructuras
2. Albañilería
3. Acabados y áreas verdes

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, según lo establecido en el Acuerdo de Autorización del Convenio Modificatorio por Plazo de fecha 3 de diciembre de 2021.

I.5. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra Pública mencionado.

I.6. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)"**, trabajos que se realizarán a más tardar el **31 de diciembre de 2021**.

II.2. Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**, mismos que se encuentran aprobados en el Programa de Inversión Directa para 2021, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de

Convenio Modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la persona física **ING. JOEL ÓSCAR ESPARZA GONZÁLEZ** en asociación con **CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.**, el 3 de diciembre de 2021.



autorización No. 2021-PDM-PCAM-OP-035, de fecha 8 de julio de 2021, emitido por Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el **20.83% (veinte punto ochenta y tres por ciento)** del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**LAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos en los plazos descritos en la declaratoria II.1, del presente convenio en la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)**".

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día **31 de diciembre de 2021**, en razón de los 25 días naturales adicionales

Convenio Modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "**CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)**", que celebran "EL MUNICIPIO" y por otra parte la persona física **ING. JOEL ÓSCAR ESPARZA GONZÁLEZ** en asociación con **CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.**, el 3 de diciembre de 2021.



convenidos, para lo cual **"EL CONTRATISTA"** se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

TERCERA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia.

CUARTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

Convenio Modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la persona física **ING. JOEL ÓSCAR ESPARZA GONZÁLEZ** en asociación con **CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.**, el 3 de diciembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 4 de 5

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. FRANCISCO JAVIER TURATTI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

ING. JOEL ÓSCAR ESPARZA GONZÁLEZ

ING. MARIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)"**, celebrado el 3 de diciembre de 2021.

Convenio Modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la persona física **ING. JOEL ÓSCAR ESPARZA GONZÁLEZ** en asociación con **CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.**, el 3 de diciembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 5 de 5

Dirección de Obras Públicas



CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Nº 000210

Con fundamento en los artículos 64 fracciones II, IV y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como 36 fracciones I, III y X, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, se hace constar que:

CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

No presenta en esta Tesorería Municipal de Chihuahua adeudos

Vigencia

HASTA DICIEMBRE 2021

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 28 de ENERO de 2021.

Acentamente
TESORERÍA MUNICIPAL

Blanca: Original, Amarilla: Proveduría, Verde: Depto. de Contabilidad, Rosa: Archivo.

66



AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 109/2021

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 109/2021, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y AREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 09 de agosto de 2021, se celebró con el ING. JOEL ÓSCAR ESPARZA GONZÁLEZ, EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V., el Contrato de Obra Pública No. 109/2021, el cual tiene como objeto los trabajos relativos a "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y AREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44)", por un monto de \$3,533,512.10 (tres millones quinientos treinta y tres mil quinientos doce pesos 10/100 M.N), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales comprendidos dentro del periodo del 09 de agosto de 2021 al 06 de diciembre del 2021, pactándose un anticipo del 20% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 109/2021, en virtud de que se solicitaron modificaciones al proyecto original por parte de los beneficiarios, quienes ganaron la construcción de la obra dentro del presupuesto participativo, por lo que hubo cambios, en la estructura de la techumbre, en el salón de usos múltiples y las áreas verdes las cuales se incluyen en la siguientes partidas:
 1. Estructuras.
 2. Albañilería
 3. Acabados y áreas verdes

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 109/2021**

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. 109/2021.
- II. Que el recurso proviene del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2021-PDM-PCAM-OP-035** de fecha 08 de julio de 2021, suscrito por la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **31 de diciembre de 2021**.
- IV. Según la revisión efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en el artículo 80 Fracción II de la Ley aplicable.
- V. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de diciembre del año 2021.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

cmr